

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS / PAGINAS WEB O SITIOS DE INTERNET



Versión: 3 - 2023 - 03 - 11 FOR-GSR-002

El diligenciamiento del presente formato permite solicitar la inscripción de libros de comercio, páginas web o sitios de internet.
Solo diligenciar el o los campos que desee cambiar, marcando con X el recuadro correspondiente y luego complete el resto de la información

Fecha solicitud:	Día	Mes	Año						
Razón social sociedad/ESAL									
NIT					Matrícula/ Registro ESAL:				

Marque con X en el recuadro el libro que desea inscribir:	Nro de hojas:	Aplica para las sociedades
<input type="checkbox"/> LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS		Ltda; S en C; Colectivas; EAT
<input type="checkbox"/> LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS		S.A.; S.A.S.; S.C.A.
<input type="checkbox"/> LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS		ESALES
<input type="checkbox"/> LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE SOCIOS		Ltda; E.U; S en C; Colectivas; EAT
<input type="checkbox"/> LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		S.A.; S.A.S.; S.C.A.
<input type="checkbox"/> LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS		ESALES

1

La inscripción de libros se debe a:

Inscripción por primera vez.

Faltan pocos folios por utilizarse (Este motivo implica que esta solicitud debe firmarse por revisor inscrito o por contador, según sea el caso)

Pérdida, extravío o destrucción (Este motivo implica que esta solicitud debe firmarse por revisor inscrito o por contador y debe adjuntar copia del denuncia correspondiente)

La inscripción de libros será en formato:

Físico

Electrónico (Esta solicitud y los posteriores asientos deberán ser firmados digital o electrónicamente por las personas encargadas según el caso)

2

Otra solicitud

DIRECCIÓN DE LA PÁGINA WEB Y SITIOS DE INTERNET

Indique la dirección de la página Web:

Nombre y Firma Revisor Fiscal / Contador		Nombre y firma del Representante Legal	
()CC ()CE ()TI ()Pasaporte	Documento de Identidad y Tarjeta Profesional		()CC ()CE ()TI ()Pasaporte
		Documento de Identidad Nro.	

Nota:

- Los libros solicitados deben ser reclamados en información en el tiempo indicado en el Punto Empresario donde lo tramitó.
- Los libros deben presentarse en blanco, con indicación de la razón social, el NIT, el nombre del libro y tener todas las hojas foliadas.
- Los libros solicitados que no hubieren sido reclamados pasados cuatro (4) meses de su inscripción, serán destruidos por esta Cámara, siguiendo el procedimiento establecido.
- La inscripción de libros electrónicos, implica que esta Entidad firmará digitalmente la conformación del libro y cada asiento que radique por el término de un año renovable.